

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 34** *ORDEN 186/2021, de 7 de mayo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se corrige el error material de la Orden 81/2020, de 5 de marzo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se conceden tres ayudas reguladas a través del procedimiento de concesión directa para el año 2021 de las ayudas vinculadas a la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.*

Advertido un error material en el título de la Orden 81/2020, de 5 de marzo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se conceden tres ayudas reguladas a través del procedimiento de concesión directa para el año 2021 de las ayudas vinculadas a la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 25 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el título:

Donde dice: “Orden 81/2020, de 5 de marzo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se conceden tres ayudas reguladas a través del procedimiento de concesión directa para el año 2021 de las ayudas vinculadas a la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19”.

Debe decir: “Orden 81/2021, de 5 de marzo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se conceden tres ayudas reguladas a través del procedimiento de concesión directa para el año 2021 de las ayudas vinculadas a la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19”.

En Madrid, a 7 de mayo de 2021.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
PS, el Consejero de Educación y Juventud
(Decreto 20/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/16.939/21)

